

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2021/1227 *Extracto de convocatoria XIV Premio de Investigación en Políticas de Igualdad "Carmen de Michelena".*

Anuncio

BDNS (Identif.): 554517.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/554517>)

Primero.- Beneficiarios

Podrá presentarse a este Premio toda persona física interesada que se dedique a la investigación y estudio de los temas descritos en el apartado I de las bases. La participación podrá efectuarse a nivel individual o colectivo.

Se establece un primer y único premio, dotado con la cantidad de 3.000 euros, y un accésit de 800 euros.

No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del Jurado o aquellas que colaboren con el mismo, asociados o asociadas, familiares en primer grado, así como cualquier otra persona afecta a incompatibilidad legal.

Segunda.- Objeto.

Se admitirán dentro del ámbito de esta convocatoria todos aquellos trabajos relacionados con el estudio de la situación de las mujeres en la provincia de Jaén o en el entorno de la Comunidad Andaluza, en este orden de preferencia.

Tercero.- Bases reguladoras.

Resolución de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social nº 305 de fecha 18 de marzo de 2021.

Cuarto.- Cuantía.

Primer Premio: 3000.00 euros

Accésit: 800 euros

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de trabajos se iniciará al día siguiente de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y ello sin perjuicio de la publicación de las presentes bases mediante su texto íntegro en la página web de la Diputación de Jaén y de dicho extracto en el BOP, en el Boletín Oficial de la Provincia finalizando el 25 de noviembre de 2021.

El plazo de resolución será de seis meses contados a partir de la finalización del plazo para la presentación de los trabajos.

Sexto.- Otros datos de interés.

- Actividades subvencionables

Se presentarán en formato Word, con interlineado 1,5 y letra tipo Arial tamaño 10. La extensión mínima será de 50 páginas DIN A4, y la máxima de 200, excluyendo tablas, gráficos, esquemas, dibujos, fotos y referencias bibliográficas. Los trabajos, que se entregarán debidamente encuadernados, deberán presentarse adaptados para su posible publicación divulgativa, valorándose la calidad de su presentación y la corrección gramatical y ortográfica. Se tendrá muy en cuenta la correcta citación y documentación de las fuentes bibliográficas consultadas y, en general, la aplicación de la metodología científica y la observación de las normas formales que caracterizan a un trabajo de investigación.

Se hará entrega de 4 ejemplares del trabajo, debiéndose aportar, igualmente, una copia del mismo en soporte informático (en formato CD o de cualquier otro tipo).

- Gastos subvencionables:

Los previstos en el apartado IV de las bases reguladoras del premio.

- Compatibilidad con otras subvenciones: No.

- Documentación: Los anexos de la convocatoria del premio estarán publicados en la página web de Diputación provincial en el siguiente enlace: <http://www.dipujaen.es>.

- Criterios de valoración:

Los previstos en el apartado VI de las bases de convocatoria del premio.

- Forma de pago: El pago se realizará una vez resuelta la convocatoria del premio a la vista de la propuesta del jurado.

- Forma de justificación: La prevista en el apartado IV de las bases de convocatoria del premio.

- Plazo máximo de justificación: el plazo de justificación de trabajos será el mismo que el de presentación de trabajos, finalizando el 25 de noviembre de 2021.

Jaén, a 18 de marzo de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, FRANCISCA MEDINA TEVA.